

Quinta.—Se hace saber, en cuanto a la subasta del derecho de traspaso de los locales que a continuación se indican, que el adjudicatario no podrá traspasar el local antes de transcurrir un año desde la adjudicación, y que durante ese tiempo tiene que destinarlo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2 de la L.A.U.

Sexta.—La adjudicación del derecho de traspaso de los locales citados se suspenderá hasta tanto no se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la L.A.U.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2000, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana, piso 3.º D, de la casa número 5 de la calle San Esteban, de Barañáin (Navarra). Inscrita al tomo 994, libro 833, folio 190, finca 5.008 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

2. Derecho de traspaso del local, sito en Pamplona, en la calle Sancho el Mayor, número 8, Artemia, en la que figura el rótulo «Vestir Club, Nuevo Sistema de Comprar Moda». Tiene una superficie de 92 metros cuadrados en planta baja y 47 metros cuadrados en entreplanta.

Valor: 11.300.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local sito en Pamplona, en la calle Monasterio de Urdax, número 24, en el que figura el rótulo «Marlenn». Tiene una superficie de 59 metros cuadrados.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ildelfonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—39.045.

PARLA

Edicto

Don Miguel Ángel Román Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Fidel Gascuña Arroyo y doña María Dolores Quiñonero Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para, que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 2. Hoy travesía Severo Ocho, 6, en el término municipal de Parla. Vivienda en planta baja, letra B. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 235, libro 154, folio 167, finca número 11.995, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 11.635.140 pesetas.

Dado en Parla a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Román Grande.—El Secretario.—39.008.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de judicial sumario, bajo el número 54/1999, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ángel Francisco Herreros Parrado y doña María Esperanza García Carrillo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La primera subasta se celebrará el día 16 de noviembre de 1999, a la diez horas, en este Juzgado sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, ascendente a 7.490.880 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 16 de diciembre de 1999 y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurren ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 17 de enero de 2000, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta corriente número 4533000018005499, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado 2.º de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 9, planta tercera, sita en Burjasot (Valencia), calle Maestro Lope, número 55, antes 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 679, libro 279, folio 7, finca número 25.402.

Dado en Paterna a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llacer.—39.189*.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra la entidad «Ripa Puente Genil, Sociedad Limitada», a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudieran realizarse per-